

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Buenas tardes, señorías. Señora consejera.

Antes de entrar en el orden del día, esta Presidencia propone, por resultar más adecuado para la tramitación parlamentaria de las iniciativas, alterar el orden del día para tratar como tercer punto de la sesión de hoy el primer punto del orden del día de la sesión convocada para el próximo día 25, relativo al debate y votación de la solicitud de comparecencia de los representantes de los trabajadores afectados por el cierre del centro de atención a la infancia y familia, CAIF, Santa Teresa, a fin de informar sobre el anunciado proyecto de cierre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La propuesta puede aprobarse por asentimiento.

¿Sí?

DESDE LOS ESCAÑOS: SÍ.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Pasamos entonces al primer punto del orden del día.

Señor secretario.

#### **1.- Comparecencia de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, ante la Comisión correspondiente, a petición propia, a fin de informar sobre el Centro de Atención a la Infancia y Familia (CAIF). [10L/7810-0037]**

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: Comparecencia de la consejera de Empleo y políticas sociales, ante la Comisión correspondiente, a petición propia, a fin de informar sobre el centro de atención a la infancia y familia, CAIF, CAIIIIIF.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): La ordenación del debate, es la prevista por el artículo 186 del Reglamento.

La sesión comenzará con la exposición oral de la compareciente, por un tiempo máximo de 30 minutos, tal y como dispone el artículo 74.2 del Reglamento. A continuación, existe la posibilidad de suspensión de la sesión a iniciativa de la Presidencia o de un grupo parlamentario, al objeto de que dicha intervención inicial pueda ser analizada por los miembros de la Comisión.

Después y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78.2 del Reglamento, intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos.

Finalizando la compareciente para contestar a los señores portavoces, de nuevo, por un tiempo máximo de 30 minutos.

Exposición oral de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, 30 minutos. Consulta del parecer de los grupos parlamentarios acerca de una posible suspensión de la sesión e intervención de los grupos y posteriormente, contestación de la consejera.

Por lo tanto, damos la palabra a la señora consejera de Empleo y Políticas Sociales durante 30 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Vale, voy a beber un poco de agua.

Señora presidenta, señorías, buenas tardes.

La protección del menor, la defensa de sus intereses, que sus necesidades básicas se vean satisfechas, que su vida se desarrolle en un entorno familiar acto y libre de violencia, y también que sus deseos, opiniones y sentimientos, sean considerados para su bienestar psicológico y emocional, son los principios básicos que deben guiar toda actuación dentro del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Velar por los derechos de los menores, que viven situaciones de riesgo o desamparo y garantizar su bienestar es el único criterio o principio rector que ha de ponderarse en la toma de decisiones.

Dicho de otro modo, el interés superior del menor, y no otro ha de estar en el centro de las políticas dirigidas a la infancia.

Para hacer efectivos estos principios, las administraciones públicas nos hemos dotado de herramientas jurídicas que establecen con claridad cómo debe garantizarse una protección adecuada y que nos permita, al mismo tiempo dar respuesta a las distintas circunstancias de los menores.

Unas normas que han ido evolucionando y modificándose a medida que se han ido poniendo de manifiesto importantes cambios sociales, y a medida que la propia Administración ha ido haciendo balance de aciertos y carencias, y que la investigación y los conocimientos sobre esta materia han ido también avanzando.

Una de las herramientas es la Ley de Cantabria, 8/2010, de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia, que vino a profundizar en la protección en sentido amplio de los y las menores, así como la regulación y reconocimiento de derechos específicos, que ya recogía la Ley de Cantabria 7/1999, de Protección de la Infancia y de la Adolescencia.

A nivel estatal, la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, aprobada en el año 1996, supuso un hito en España para mejorar las condiciones de vida de los niños considerados como sujetos de derechos y obligaciones, dando un nuevo enfoque a la construcción del edificio de los derechos humanos de la infancia.

Transcurridos casi 20 años desde la aprobación de la citada norma, se aprueba una modificación de esta ley orgánica, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica en aras del cumplimiento efectivo del artículo 39 de la Constitución, tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley Orgánica. 8/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, Enmarcado, enmarcando entre otras cuestiones la prioridad de que los niños privados de un ambiente adecuado, de un adecuado ambiente familiar recibieran cuidados sustitutivos, en el marco de otra familia y no necesariamente en un centro de menores.

Esta modificación normativa supuso una ampliación de las actuaciones protectoras, planteando acciones preventivas, actuando en situaciones de riesgo y atención en los supuestos de desamparo.

El artículo 2 de la ley orgánica expone sus principales actuaciones en el interés superior del menor, en el artículo 11 se plantean los principios administrativos en pro de las políticas generales para la protección de los y las menores, exigiendo a las administraciones públicas articular políticas integrales orientadas al desarrollo y protección de la infancia, haciendo uso de las medidas pertinentes.

En el artículo 11.2, se instrumentan los principios que deben..., que deben presidir las acciones públicas con respecto a la infancia y son los que deben encauzar la labor pública en aquellas situaciones de desprotección, supremacía del menor, mantenimiento del menor en el medio familiar de origen siempre que sea posible, garantizando la adopción de medidas de protección familiares y estables, priorizando el acogimiento familiar frente al institucional; integración familiar y social, prevención de aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal, sensibilización a la población ante situaciones de indefensión del menor, promoción de la participación y solidaridad social, y por último objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora hacia él y la menor.

En sus artículos 13 a 17 y del 20 al 21, se describen las actuaciones en materia de desprotección, destacando el artículo 20, donde se prioriza el acogimiento familiar como medida de protección de los menores, y el artículo 21, donde establece el acogimiento residencial como medida a corto plazo y en la que se espera que los y las menores permanezcan en el menor tiempo posible.

Ya desde entonces y estoy hablando ya hace más de dos décadas, no hay duda de que el acogimiento en el marco de otra familia es la medida más beneficiosa para los menores desprotegidos, cuando no pueden ser mantenidos por sus familias. La tradición española en esta materia se ha caracterizado hasta no hace mucho tiempo por el movimiento de la institucionalización. Se imponía la fuerte inercia de una tradición de siglos de utilización de las instituciones de acogida de menores como alternativa enormemente sencilla y, para lo cual los recursos ya estaban dispuestos, mientras que el acogimiento familiar debía de partir prácticamente de la nada.

A diferencia de la mayoría de los países europeos donde el acogimiento familiar ya era la prioridad esta tradición de siglo se vio reforzada desde antes de la democracia, con la creación de instituciones y centros de acogida de menores, donde eran internados no solo niños y niñas huérfanos, abandonados o maltratados, sino también los que eran rescatados de situaciones familiares, caracterizados por la pobreza o graves carencias.

En este contexto es cómo surge el antiguo hospicio de Santa Teresa, sede actual del CAIF, un macrocentro de acogida de 2.750 metros cuadrados, repartidos en tres plantas y sótano, pensando en su momento para tener una capacidad de acogimiento de 130 menores. Es decir, nace y responde a un modelo de protección institucional caracterizado por grandes edificios autosuficientes, que acogían a un elevado número de niños y niñas de todas las edades y perfiles durante largos períodos de tiempo, un modelo ya caduco y en desuso.



Son numerosos los estudios que se han publicado por expertos nacionales e internacionales, así como por grupos de investigación de diferentes universidades, en los que se aborda desde un punto de vista científico -empírico, cómo debe de ser la acogida de menores en situación de desamparo, y la apuesta por el acogimiento familiar es rotundo. Desde un plano teórico no hay duda de que esta es la medida más beneficiosa para los menores desprotegidos cuando no pueden estar con sus familias; de hecho, así lo mantiene la modificación de la Ley del Menor, aprobada en el año 2015 por el entonces Gobierno de España, que abunda en la prioridad del acogimiento familiar frente al institucional, frente al residencial, una prioridad fundamentada en el que el menor necesite un ambiente familiar para un adecuado desarrollo de su personalidad.

Y sobre los acogimientos residenciales el punto 2 señala que las entidades públicas promoverán modelos de acogimiento residencial con núcleos reducidos de menores que conviven en condiciones similares a los familiares, está establecido así en la norma. No obstante, es importante señalar que, respecto a la toma de decisiones en cuanto a las medidas de protección, la prioridad es el mantenimiento en la propia familia y, en caso de que no sea posible en acogimiento familiar.

En base a todo ello, a las evidencias de los estudios sobre la materia y en cumplimiento de las leyes estatales, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha venido haciendo en los últimos años un importante esfuerzo por fomentar el acogimiento familiar, por prevalecer el interés del menor sobre el acogimiento residencial. De manera consensuada hemos pasado de un modelo que primaba la institucionalización frente a otras fórmulas menos estigmatizantes como el acogimiento familiar, gracias a ese trabajo larvado durante las 2 últimas décadas el programa de acogimiento familiar se puso en marcha en Cantabria en el año 2002. Hoy Cantabria es un referente nacional en el programa de acogimiento familiar, un hecho que debería hacernos sentirnos a todos orgullosos.

En este tiempo que ejerzo como consejera de Empleo y Políticas Sociales he tenido la oportunidad de compartir algunos momentos con familias que voluntariamente se han prestado a dar afecto y calor, a garantizar las necesidades y el correcto desarrollo a menores que necesitan acogimiento, y es admisible el ejercicio de altruismo que realizan. Es un hecho muy desconocido, que Cantabria es referencia nacional y que ningún menor de 10 años pasa por un centro de acogida, sino que directamente hay una familia de acogida esperándole; es un hecho que muy pocas personas conocen. Durante más de 10 años la unidad de destinada al acogimiento residencial en niños de la franja de 0 a 6 años del centro de atención a la infancia y familia de Santander, el CAIF es ha sido cerrada, está cerrada.

Desde el programa de acogimientos familiares el Servicio de Infancia del Gobierno de Cantabria viene dando respuesta a prácticamente todos los casos, el cien por cien de niños y niñas menores de 11 años, que necesitan un acogimiento. Desde aquí quiero aprovechar para manifestar mi sincero reconocimiento a todas aquellas personas que lo hacen posible, tanto a los técnicos de infancia como especialmente a las familias acogedoras.

Como decía, gracias a ese trabajo a fuego lento que se viene fraguando desde hace más de 10 años el número de acogimientos familiares en Cantabria se ha multiplicado por 5 desde el año 2002, donde se realizó cuando se realizó el primer acogimiento familiar en nuestra comunidad. Estos acogimientos han ido creciendo de manera continua y para que se haga una idea, en los primeros años el programa, el número de acogimientos, fue uno en el año 2002; ocho en el año 2004 pasando por 49 en el 2017; 32 en el 2020, y en marzo a marzo de este año tenemos 36.

Se están formalizando una media de 20 nuevos acogimientos familiares por año el doble que, en los primeros años, y en total, desde el inicio de este programa han sido 289 los acogimientos familiares aprobados. Sobre todo, hay que mirar que detrás de estos datos hay niños y niñas que han tenido una oportunidad de crecer en el ámbito familiar. Está demostrado en numerosos estudios que los menores acogidos dentro de familias ajenas son los que mejores resultados obtienen en el desarrollo global y los que muestran mayores porcentajes de mejoría y de éxito.

Por todo ello, desde la consejería y desde el ICASS vamos a seguir apostando por fortalecer el programa de acogimiento familiar como la mejor fórmula para garantizar el bienestar de los menores en desprotección. Hoy en Cantabria ningún niño que ha de acogimiento menor de 6 años tiene que pasar por un centro de acogida es cumplimiento legal, nadie lo discute. Nuestro próximo objetivo es que ningún menor de 14 años tampoco tenga que hacerlo.

Para ello, dentro de los proyectos que hemos presentado al Gobierno de España para la gestión de los fondos europeos Next Generation, hemos incluido en la mejora de los recursos de protección a la infancia y el fomento del acogimiento familiar de menores, así como el acogimiento profesionalizado siguiendo la hoja de ruta establecida en el Plan estratégico de servicios sociales en Cantabria Horizonte 20-30.

Cantabria es una referencia nacional en el acogimiento familiar y tiene que seguir siéndolo, no nos conformamos con los actuales registros tenemos que seguir potenciando este programa en beneficios que reporta sobre el menor.

Dentro de los proyectos europeos también en relación a la atención a la infancia y a la adolescencia, vamos a implantar en Cantabria el innovador sistema de protección de menores que están incurso en un procedimiento judicial como víctimas de violencia, principalmente por malos tratos o abusos sexuales, denominado modelo Barnahus. Este modelo ha demostrado su capacidad de reducir la victimización secundaria de los menores mediante la atención integral y multidisciplinar, en un

único espacio se agrupan profesionales especializados y coordinados que ofrecen todos los servicios que intervienen en un caso de abuso sexual infantil, disminuyendo así la victimización secundaria de los menores y de sus familias.

Desde la Consejería de Empleo y Políticas Sociales trabajamos con una prioridad clara, desarrollar un modelo de atención donde la persona menor sea lo importante, el centro de las políticas. En esta intervención, que he solicitado a petición propia para explicar los motivos que ha llevado al Gobierno de Cantabria a proponer el traslado de ubicación del CAIF, me he extendido en tratar de explicar el contexto de esta decisión. Creo que es imposible, imprescindible conocer y entender de dónde partimos y hacia dónde vamos, la evolución histórica en lo que se refiere a los sistemas de protección y acogimiento de menores para atender la decisión adoptada, la evolución del modelo, el éxito y el crecimiento prolongado del programa ha ido ha sido, ha ido provocando en consecuencia, que un menor número de menores tengan que ser derivados al CAIF.

Prueba de ello, como señalaba anteriormente, es que la unidad de acogimiento residencial de la franja de 0 a 6 años del centro de atención a la infancia y familia lleva cerrada durante más de 10 años y que aproximadamente todos los años se formalizan en Cantabria una veintena de acogimientos familiares que, de otro modo, tendrían que ser internados en un centro de acogida.

Al mismo tiempo la intervención social se ha ido profesionalizando y adquiriendo nuevos roles de tal modo que las actuaciones dirigidas a la prevención son cada vez más frecuentes y con mayor intensidad para evitar precisamente que se lleguen a situaciones en las que el menor tenga que ser separado de su unidad familiar.

Con la puesta en marcha de diferentes servicios y programas como el Servicio de atención a la infancia, adolescencia y familia, SaiF, los programas de intervención familiar, PIF, o el programa de apoyo integral a las familias PAIF, implantado y desarrollados en la subdirección de infancia, adolescencia y familia, así como la permanente coordinación con los servicios sociales de atención primaria, se ha conseguido trabajar con los niños, niñas y adolescentes y sus propias familias en el entorno familiar, evitando en la medida de lo posible la salida del domicilio y su paso por un centro de acogimiento.

También ha de considerarse que el propio modelo de acogimiento residencial ha ido especializándose y que la evidencia ha puesto de manifiesto que es de manifiesto que el aumento de cambios entre recursos residenciales conlleva un mayor riesgo a la hora de fomentar la resiliencia del menor. Por ello, los manuales de acogimiento residencial ya recogen que la acogida ha de procurarse en centros específicos sin que sea necesario el paso por un centro de acogida temporal, como es el CAIF.

Todo ello la evolución del modelo de intervención, ha desencadenado en que la ocupación del centro de atención a la infancia y familia ha ido descendiendo progresivamente. La ocupación media del último año es de 10 menores, 10 menores, 10 menores, en lo que llevamos de año la ocupación media de 7 menores, tenemos unas instalaciones de más de 2000 metros cuadrados, con una ocupación media de 10 menores el año pasado y una ocupación media en lo que llevamos de año de 7, siendo la tendencia de ocupación claramente descendente.

Y más importante que eso son unas instalaciones que no se ajustan al modelo consensuado a nivel internacional, que se asemeje a un hogar. Todos los expertos coinciden en que la red de recursos residenciales, su organización y funcionamiento, ha de ser lo más parecido a la de pequeñas unidades cuasi familiares, que permitan a niños, niñas y adolescentes y jóvenes, una educación que les facilite vivir y desarrollarse en plenitud con las mismas o parecidas condiciones que la mayoría de la población. El modelo de acogimiento familiar prima sobre cualquier otro y a su vez el acogimiento residencial ha evolucionado hacia el modelo especializado.

Esto es, a mi juicio, lo más importante en torno al debate del CAIF ¿qué tipo de atención queremos para estos menores? ¿es un modelo de atención que cumple con los estándares de calidad recomendados por los organismos nacionales e internacionales? ¿Es un modelo de atención que se acerca a la normalización o a la institucionalización de menores? Hablar de cierres, de privatización pues no ha lugar porque no es cierto, no es cierto, es un traslado de un centro y una redistribución de efectivos dentro de otros centros del Gobierno de Cantabria. Está absolutamente garantizado que el servicio va a seguir siendo público, con empleados públicos y en unas instalaciones públicas.

Yo creo que el tiempo quitará y dará razones. Y de verdad que, a mi entender, lo más importante es el modelo, el tipo de atención que queremos prestar a esos menores.

Por todo ello, se ha propuesto el traslado del servicio a otra ubicación, a dos chalés anexos a la residencia del CAIF de Santander, propiedad del Gobierno de Cantabria. Estamos convencidos de que va a mejorar la atención que reciben los menores en desamparo y que va a favorecer un mejor servicio, ajustado a las necesidades de los menores.

El traslado del CAIF incrementará la calidad de la atención residencial. Proporcionará a los niños, niñas y adolescentes, un ambiente que facilitará las experiencias positivas de vinculación y un apoyo que fomentará nuevas pautas de comunicación y relación social. Reforzará el proceso de socialización y desarrollo integral de los menores, promoviendo vinculaciones afectivas con sus tutores.

Lo que se pretende es que la atención residencial se base en la creación de un ambiente hogareño y cálido. Siguiendo criterio de normalización en cuanto a espacios, equipamientos, ritmos y rutinas para que se asemejen a las de cualquier niño, niña o adolescente que disfruta cuando vive en su familia.

El proceso de socialización transcurre a lo largo de toda la vida, pero la infancia y la adolescencia son las etapas más importantes, ya que es cuando se aprenden diferentes habilidades físicas, cognitivas psicológicas que poco a poco conforman su personalidad. Por eso, desde las administraciones públicas debemos priorizar la desinstitucionalización, siguiendo ese principio rector de interés del menor, que estoy segura que todos compartimos.

Y para concluir, y para que no haya ningún tipo de duda, quiero decir que se ha hecho, en cuanto al personal, se ha hecho una propuesta de reordenación, reubicación, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo del personal del centro de atención a la infancia y familia de Santander, en las que se citan: ausencia de despidos, ningún trabajador del CAIF ni del Instituto Cántabro de Servicios Sociales es o será despedido como consecuencia del proceso de reubicación; elección por el personal en función del criterio que se acuerde con las organizaciones sindicales de los puestos ofertados y en su criterio de mayor antigüedad en la Administración.

Y en estos momentos se está en un proceso de negociación con las organizaciones sindicales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.

¿Algún grupo desea realizar un receso?

Bien. Pues vamos a dar paso a la intervención de los grupos parlamentarios.

En esta ocasión comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Blanco, por una duración de diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Gracias consejera por sus explicaciones. Pero le agradecería que nos explicara más profundamente las consecuencias de esta redistribución, como usted lo llama, tanto desde un punto de vista económico, global, de edificios, en qué situación se encuentran los edificios, a los edificios... a estos chalés que usted habla que se van a habilitar, la situación del edificio actual y, sobre todo, la situación en la que se quedan las personas. Esa redistribución si va a afectar a salarios no va a afectar a salarios, a dónde se les va a redirigir. En fin, la situación personal.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sr. Blanco.

Tiene la palabra ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la Sra. García, por diez minutos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Muchas gracias presidenta.

Bienvenida, consejera. Muchas gracias por haber comparecido, a petición propia, para contarnos medias verdades; para contarnos medias verdades. Porque usted ha hecho aquí y ha puesto de manifiesto, lo cual agradecemos mucho, la importancia, la importancia que los menores, que los menores... y la importancia que da desde su consejería a los menores que lamentablemente están pasando una situación difícil en sus familias, o bien por problemas de juicios, bien por problemas de precariedad dentro de sus familias y que lamentablemente tienen que ser acogidos por el Gobierno de Cantabria.

Y yo no sé si yo no la he entendido bien, que seguramente es que yo no la he entendido bien, o usted nos ha contado dos cosas diferentes. Porque en su intervención, dice: que ningún menor de 0 a 10 años pasa por el acogimiento residencial, que de 6 años tampoco pasa ninguno y de los 10 años a los de los 18, en lo peor de la vida, en la plena adolescencia, ¿qué pasa con esos menores?

Usted nos ha dicho que ese centro se hizo para 130 menores. Sin entender mucho, no entiendo yo de 130 menores y en un volumen de superficie como la que tiene este centro, el centro del CAIF, ¿por qué solamente tiene ahora mismo esas 24 plazas?

Y hay una noticia de los sindicatos, que normalmente los sindicatos cuando se quejan, y además se quejan de un Gobierno Socialista, es porque las cosas están tremendamente feas y tremendamente graves. Y afirman los sindicatos, tanto Comisiones Obreras, como UGT, como el SIEP, como el CSIF que, de esas 24 plazas, vamos a pasar a un máximo de 12, que se van a quedar en ocho; que se van a quedar en ocho.

Entonces esto, señora consejera, nos lo tiene que explicar. Yo entiendo que los grupos tienen que ser reducidos, que se tiene que parecer lo más posible a la unidad familiar, que nunca va a ser, porque a un niño que le arrancan de su seno familiar, al final cuando le arrancan de su padre y de su madre, aunque lo estén pasando mal, es, es..., es un trauma, ¿no? Es un trauma. Nos tiene que explicar por qué de 24 plazas, se va a pasar a ocho.

Y luego también dicen, también dice Comisiones Obreras que ha solicitado el informe de primera ocupación, previo a iniciar el traslado de los y las trabajadores y menores al Servicio Central de Riesgos Laborales. Y que contestó desde el ICASS: No se ha formulado solicitud para efectuar dicho informe.

Explíquenos, señora consejera, a qué se refiere esto. Y, sobre todo, explíquenos por qué los sindicatos se quejan amargamente de que no se han tenido en cuenta las alternativas planteadas por las centrales sindicales para la viabilidad de la actual ubicación y el servicio del CAIF. Y además han remarcado de nuevo que es muy pronto para hacer este planteamiento, sin dar tiempo a una negociación.

Me limito a trasladarla lo que supongo que ya sepa, lo que supongo que los sindicatos le hayan comunicado y que además ha salido en notas de prensa.

Y también los sindicatos insisten en que el CAIF necesita servicios versátiles, personal adecuado y un espacio que permita trabajar y garantizar la privacidad. Y es inasumible trasladar a los menores a unidades que no reúnen los requisitos necesarios. Esto lo dicen los sindicatos, señora consejera. Explíquenos por qué dicen esto.

Y si esos dos chalés a los que usted hace referencia y que cree usted que son los adecuados para estos niños, explíquenos por qué los sindicatos y por qué los trabajadores que trabajan con esos niños, que tienen experiencia, que son los que garantizan su bienestar, que son los que se preocupan de su desarrollo personal del menor, de estos menores en esta situación de vulnerabilidad. Explicarnos por qué dicen todas estas cosas y qué solución va dar.

Y no me puedo creer yo, señora consejera, que usted no tenga diálogo social con estos sindicatos, cuando usted es una consejera de gran diálogo social, que además es la bandera del Partido Socialista, el diálogo social. Explíquenos esto.

Y muchas gracias por esta comparecencia, consejera. Más que nada, aclárenos por qué ha conseguido enfadar a los cuatro sindicatos, a los cuatro sindicatos y a los trabajadores que velan por estos menores.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. García.

Es ahora el turno de intervención para la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cobo, por diez minutos.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, presidenta. Señorías. Buenas tardes.

Buenas tardes, señora consejera de Empleo y Políticas Sociales, Sra. Álvarez. Y gracias por su comparecencia, a petición propia, a fin de informar sobre el Centro de atención a la infancia y familia y sobre el traslado de ubicación del CAIF.

En primer lugar, no creo que nadie pueda negar el hecho de que cuando un menor se halla en situación de riesgo, o de desamparo, se justifica plenamente la intervención y desde luego la inversión de los poderes públicos. Pues creo que en ambos casos se considera que el menor se halla en una situación de desprotección y debe ser paliada.

Tampoco creo que nadie niegue la bondad de priorizar el acogimiento en familias de los menores tutelados por las administraciones, en lugar de los centros.

Por lo tanto, todo lo que sea incentivar el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y de las prestaciones, y dando más y desde luego mejor apoyo con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como una formación constante, creo que será una medida bienvenida y positiva.

Es cierto, consejera, que es poco conocido el hecho de que hoy usted nos contaba sobre la situación en Cantabria; referencia en este ámbito. Por lo cual, les felicito por ello.

Apoyamos, por tanto, que dentro de los proyectos presentados al Gobierno de España para los Next Generation, se incluya también el acogimiento familiar.

Yo creo que no es difícil de entender, a la luz de los datos ofrecidos hoy en su intervención, Sra. Álvarez, que entre los motivos que han llevado a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales a proponer el traslado del CAIF está el éxito de ese programa de acogimiento familiar.



Es de sentido común entender que a menor número de menores ser derivados a centros de acogidas, la ocupación del centro haya ido descendiendo de manera igualmente proporcional.

Nos decía que 2.700 metros cuadrados para una ocupación media en declive y con unas instalaciones que usted nos ha explicado que no se ajustan al modelo internacional.

Usted nos garantiza que el servicio va a seguir siendo público, con empleados públicos y en unas instalaciones también públicas.

Pues si después de esto, no sé si hay quien pueda hablar de privatización; ¡madre mía!, allá él o ella, pero es igual bueno que usted, Sra. Álvarez, les explique, llegado el caso: cuántos servicios se han privatizado esta legislatura, en su Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Y que se diga también cuántos y cuáles se privatizaron, bajo el mandato de otros y de otras.

Pero de todas maneras coincido en que lo más importante es el modelo de atención a esos menores. Y si todas estamos seguras que el modelo de acogimiento familiar es el más ventajoso, les recuerdo que además de todas las publicaciones científicas y el puro sentido común, hasta el propio Defensor del Pueblo lo expuso hace apenas un año, que nos parece bien que se extienda también para dar protección a menores no acompañados.

De manera, señora consejera de Empleo y Políticas Sociales, Sra. Álvarez, que, de lo expuesto por usted en esta comparecencia, a petición propia, entendidas y compartidas las motivaciones y garantizaba, por supuesto, la calidad de la prestación del servicio que se presta a los usuarios en la nueva ubicación. No tenemos nada más que añadir, más allá del respaldo de este Grupo Parlamentario Socialista a sus consideraciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sra. Cobo.

Tiene la palabra ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia, por diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

En primer lugar y como marca la cortesía parlamentaria, señora consejera, gracias por comparecer en esta cámara. Y lamento profundamente que haya tardado usted cuatro meses en venir a este Parlamento, los casi cuatro meses que han transcurrido desde que usted pidió la comparecencia y que hoy estamos sustanciando en este Pleno.

Y no me vale que me diga luego cuando salga que nadie de este Parlamento la llamó; porque yo sé que ustedes, los consejeros socialistas y los regionalistas, también, no solo los socialistas, se ponen de acuerdo con sus presidentes de las comisiones, que normalmente son del mismo color político que su consejero, para pedir la comparecencia y luego no venir. Y si no llega a ser por la insistencia del secretario de esta Comisión del Partido Popular, pues estoy convencida que en este periodo de sesiones usted no estaría aquí hoy.

De hecho, fíjese, en esta misma semana, gracias a la presidenta de esta comisión vamos a tener tres comparecencias. Después de haber tenido meses y meses sin reunión de esta comisión.

Por cierto, fíjese, la mejor comisión que funciona, la de Economía y Hacienda. Será porque no la preside ninguno de ustedes. No tienen nada pendiente a día de hoy.

Pidió usted la comparecencia que estamos sustanciando hoy, los 3 de marzo, y pasó todo marzo ha pasado todo abril, han transcurrido los 31 días de mayo y hoy, 22 de junio, y solo porque el Partido Popular le ha exigido, está usted hoy aquí a cualquiera que sea en cuenta, señora consejera, es totalmente vergonzoso. Y me imagino que usted pidió la comparecencia para que no lo hiciéramos los demás y así nadie le tendría que pedir las explicaciones que tenía usted que dar.

Pero, mire, no le ha salido a usted bastante mal y hoy voy a desmontar uno a uno sus argumentos, porque han venido los socialistas de Cantabria, esta hornada la que está aquí ahora, la de, que decide los destinos de esta tierra, a cerrar lo público para dar de comer a lo privado, qué curioso y no lo digo yo, lo dicen los sindicatos, vean dónde vean. Han venido el Partido Socialista de Cantabria, con el visto bueno del Partido Regionalista a privatizar los servicios públicos esenciales, cerrando un centro público en Cantabria, que tiene más de 20 años de historia, por el simple racionamiento de que no es rentable. ¿Ustedes?, ¿el Partido Socialista privatizando?

Pues sí, a quienes tienen. Son ellos privatizando lo público y lo esencial. Porque, qué más esencial puede ser, señorías, que unos servicios sociales, en unos servicios sociales que la primera acogida a un menor. ¿Usted traslada? No, señora consejera, usted no traslada, usted lo sabe. Usted esta semana ha convocado a los representantes de los

trabajadores por primera vez, para poder venir a decir hoy aquí que está sentada y poder hablar de ello. Pusieron el visto, el grito en el cielo, no sé si se acordarán ustedes, cuando el Partido Popular cerró La Pereda, que no se privatizó, se cerró por razones técnicas y de seguridad, y han sido ustedes los que han terminado vendiendo La Pereda. Ha sido usted, señora consejera, la que ha terminado haciendo caja con La Pereda, porque ha sido incapaz de defender ante sus colegas que siguiera siendo un bien público destinado a usos social.

Y ahora cierran el CAIF para ello, dismantelar los servicios que se están prestando en Cueto ¿que se ha hecho con los servicios? ¿Qué pasa, que Cueto estaba cerrado, señora consejera? Se estaban prestando servicios ahí y usted no ha dicho nada de lo que se ha hecho con los servicios que se estaban prestando en los chalets de La Pereda. Y a usted le ha faltado lo fundamental ¿Qué va a hacer usted en las instalaciones del CAIF? No tienen ni idea. Lo han cerrado porque sí. Lo han cerrado porque no han planteado en ningún momento otra alternativa. Ustedes han venido con la obsesión de cerrarlo. ¿Y saben por qué? ¿Por qué le digo esto? Porque esta diputada pidió en el mes de marzo que nos mandaran la documentación de lo que estaban haciendo, de lo que iban a hacer, del proyecto que tenían y de lo que iban a hacer en el centro de CAIF. ¿Y saben lo que nos contestó? Esta fue la respuesta de su secretaria general, que no había nada, que no había proyecto, que no tenía nada previsto y que no tenían nada pensado. Eso es en abril, señora consejera, hace un mes, hace dos meses, ¿y usted viene ahora a decirme qué? Eso es lo que nos han contestado literal; eso es cerrar por cerrar y es falta de rentabilidad. Es destruir un servicio público de calidad, necesario y de atención directa a nuestros menores porque sí. Es cerrar una instalación pública remodelada que puso en marcha el Partido Popular, por cierto, con bastante contestación de los sindicatos, y ustedes hoy la quieren cerrar ¿Para qué? ¿Dígame para qué? ¿En qué va a utilizar esas instalaciones? Porque no ha venido a contarnos qué va a hacer con ese edificio, y lo hacen por capricho.

Mire, yo les voy a sacar el periódico. Debe ser que a mí hay algunos socialistas que no leen las leyes de infancia, y aquí lo tengo. El Gobierno potenciará el CAIF, dentro de su firme voluntad de defender los derechos de los niños. Marzo, eh, agosto del 2016, ¿Quién es? Pues Eva Díaz Tezanos la secretaria general del Partido Socialista, su predecesora, señora consejera, la que estaba antes. ¿Qué pasa, que no se había leído la ley?

¿Qué pasa? ¿Que ella no defiende los derechos de los menores? O sea ¿ella pensaba potenciar el CAIF y usted lo cierra a cal y canto? Porque usted cierra Santa Teresa, usted no puede venir a este Pleno, es decir, que no cierra Santa Teresa, señora consejera, usted cierra Santa Teresa, y no digan lo contrario, porque lo contrario es mentira y la mentira se la lleva usted para casa. A este Parlamento no.

¿Qué ha cambiado, señora consejera? Si no ha cambiado ni los miembros del Gobierno en coalición ¿Qué han cambiado del 2016 -cuando decía eso, una Socialista en este Parlamento- en esta tierra a hoy? Lo han cambiado ustedes. La única que ha cambiado en todo esto ha sido quien dirige los mandos de los servicios sociales en Cantabria, que es usted. La única que ha cambiado es usted y ha cambiado en un doble sentido. Han cambiado los miembros de las filas socialistas en el año 2017. Esa es la clave, el año 2017 y han cambiado la forma de hacer política de los socialistas en esta tierra, que han pasado a la privatización de lo público, la venta del edificio de La Pereda, la privatización de los servicios del CAIF, la privatización de la gestión de las subvenciones, el cierre frustrado de los centros sociales de mayores, que lo frustró este Parlamento y el cierre de los albergues, y todo así, ese es el mundus, el modus operandi de Zuloaga, de Zuloaga y CIA. Así funcionan ustedes, de que se trata, que lo privaticen. Ese es un lema y es totalmente vergonzoso.

Voy a tener que empezar a hacer yo lo mismo que hace el Sr. Revilla que es echar de menos a la Sra. Díaz Tezanos, y al menos sus declaraciones públicas.

Y de otro sentido en el que usted ha cambiado realmente ese es su falta de transparencia, señora consejera, ya no solo con los trabajadores, que también, ya no solo con los sindicatos, que también, sino de forma insultante con este Parlamento.

Ya no solo porque haya tardado usted cuatro meses en venir a esta cámara a contarnos lo poco que nos ha contado hoy todavía estamos esperando que nos diga a que va a destinar las instalaciones, sino porque en los dos años que lleva al frente de su consejería y me he detenido a leerla una a una, ni una sola vez de la que usted ha comparecido en este Parlamento para presentar sus proyectos de legislación o para presentar los presupuestos del año 2020 o 2021, ni una sola vez usted ha comentado, o ha dicho lo que iba a hacer con el centro de atención a la infancia y a las familias, con Santa Teresa.

Viene hoy ¿por qué? Por la puerta de atrás está intentado que pasara periodo de sesiones sin hacerlo. Es vergonzoso. Es vergonzoso, señora consejera, que hasta el día 16 de junio usted no haya sentado a los sindicatos, que es que los sindicatos han estado aquí sentados en mayo y han venido a decir que usted pretendía privatizar el CAIF. No lo ha dicho el Partido Popular, lo han dicho los sindicatos aquí en este Parlamento, y han dicho que estaba todo oculto y han dicho que no habían informado a nadie.

¿Ha informado a usted al consejo asesor de servicios sociales de lo que pensaba hacer?, ¿no, ¿verdad? ¿Porque no le convoca? ¿Para qué? ¿Para qué le va a convocar usted? Si tiene usted con bastante, con consigo misma suficiente.





Estuvieron en este Parlamento y nos lo dijeron. Yo de verdad señora consejera ¿no hay otra alternativa? ¿No hay otra alternativa? ¿Usted se lo ha planteado o a usted se lo han dado todo hecho? Dígamelo. Cuénteme usted la verdad.

Mire, yo, lo sabe, yo a usted la tengo cariño. Además, la creó una persona coherente. Pero me pega unos sustos que es que me deja seca, de verdad. Yo, para que vea usted que el Partido Popular no está en el "no es no", le voy a hacer una propuesta hoy. Es algo que llevamos pensando desde hace mucho tiempo, que mi partido, que lo hemos consultado con los trabajadores del CAIF, con los sindicatos, que lo ven con muy buenos ojos, y con anteriores dirigentes del ICASS no solo de mi partido, sino también del suyo.

Y yo creo que todos lo ven, de verdad, con bastante sinceridad. Le pido a la presidenta un minuto para poderse lo contar.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Tiene que ir finalizando Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Nosotros le pedimos que no privatice. Le pido a la presidenta un minuto para poder finalizar.

Nosotros le pedimos que no privatice el centro de acogida de menores, que nos lo traslade, que lo mantenga en Santa Teresa, que lo mantenga en el CAIF y como alternativa, le proponemos, le proponemos que abra en esas maravillosas instalaciones que tenemos un punto de encuentro familiar que tiene la posibilidad de hacerlo, que tienen doble entrada en unas instalaciones enormes, donde está la zona cero, la de menores, y que usted puede hacer.

¿Conoce usted el CAIS, señora consejera? Sabe que lo puede hacer. Nosotros se lo proponemos. Estamos dispuestos a sentarnos con usted a ponernos a trabajar desde hoy a que no cierre esas instalaciones y si van destinadas al servicio, al servicio de atención a menores, con el CAIF allí y con un punto de encuentro que no le va a costar a usted dinero, porque tienen las instalaciones, tienen los profesionales, tiene el lugar y además sabe que tiene demanda porque las memorias fiscal y judicial año a año nos piden que abramos un centro, un punto de encuentro en Santander, porque el de Canalejas está totalmente colapsado.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Sra. Urrutia, tiene que ir terminando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Señora presidencia, presidenta, gracias por su benevolencia.

Tiene usted aquí al Partido Popular para trabajar en esa alternativa. Tiene usted aquí el Partido Popular para apoyarla. En lo que no la vamos a apoyar es en el cierre de Santa Teresa, es en el cierre de CAIF y es en el traslado, la privatización, como quiera usted llamarlo, de las instalaciones que ahora mismo no están en General Dávila para pasarlas a Cueto, con el desmantelamiento de los servicios que se estaban prestando allí.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sra. Urrutia.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Matanzas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Gracias presidenta. Señorías buenos días.

Muchas gracias Sra. Álvarez por comparecer hoy ante esta comisión, a petición propia, y por la información que nos ha dado por su explicación sobre el centro de atención a la infancia y la familia.

Voy a ser muy breve porque consideramos que la consejería actúa siempre en aras de mejorar la situación y siempre por el bien de los usuarios del centro. De hecho, es por esto por lo que se realiza este traslado del centro, recalco, trasladado o reubicación, para mejorar las instalaciones donde se presta este servicio, además de -entendemos- mejorar la calidad del mismo, siempre en beneficio de los niños y de las adolescentes que han de hacer uso de él, siempre velando por sus derechos y por su bienestar.

El traslado de ubicación del CAIF, que no se va a cerrar, sino que se va a trasladar, viene amparado por unos informes, y estos informes están elaborados por el personal competente y, amparándose, amparándose en diferentes criterios y en diferentes leyes.

Esta no es una decisión que la consejera de Empleo y Políticas Sociales haya tomado, porque se le ha ocurrido o, como he oído antes, por capricho, sino que es lo mejor para los menores que se ven obligados por su situación a tener que hacer uso del mismo, siempre en beneficio del menor desprotegido. No es cuestión de que sea o no sea rentable, ni de caprichos.

El CAIF como centro tenía que cumplir unos requisitos que, como ya nos ha explicado la Sra. Álvarez no cumple. Y estos requisitos son indispensables para que los niños y los adolescentes reciban la atención que verdaderamente requieren para que puedan llevar o realizar su vida diaria, una vida lo más parecida o lo más próxima a un ambiente familiar, en la que puedan tener una vida con una rutina lo más normalizado posible y más concretamente un hogar adaptado a las necesidades de estos menores.

En todo esto, por supuesto solamente estoy haciendo referencia a la parte a la parte física o al CAIF como edificio, no al personal, ni a los profesionales, que hacen que la estancia de estos menores en ellas era lo más parecida al resto de la población y que hacen que esta acogida temporal, que ahí se lleva a cabo sea de calidad.

Además, vuelvo a repetir que no se va a cerrar este centro, sino que es una reestructuración. Vuelvo a incidir aquí, una reestructuración para mejorar la calidad y la estancia de estos menores, adaptándose a sus necesidades y haciendo que el lugar en el que tienen que permanecer sea lo más posible a un hogar.

Y quiero recalcar que esto es en cuanto al edificio en el que se ubica, donde estén cómodos, donde tengan un espacio, donde tengan intimidad, donde se cubran sus necesidades. Es decir, que lo que se está haciendo es mejorar el servicio ajustándose a las necesidades de estos menores.

Por todo esto, también nos ha explicado la señora consejera la importancia del programa de acogimiento familiar y de la necesidad de seguir fortaleciéndolo porque los menores han de tener las mismas o las más parecidas condiciones de atención que el resto de la población, que el resto de los menores.

Y, bueno, quería finalizar puntualizando que aún menor no se le arranca desde su familia, sino que por diferentes circunstancias se ha de intervenir para proteger a ese menor.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Matanzas.

Es ahora el turno de respuesta para la señora consejera de Empleo y Políticas Sociales por un tiempo máximo de 30 minutos. Tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Bueno, pues señora presidenta, señorías, gracias.

Bueno voy a hacer así en primer lugar, pues muchas gracias,

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Se ruega silencio señorías.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Agradecer, por supuesto, el tono de sus señorías, que entiendo que siempre es constructivo y que yo vengo a explicar por qué es el traslado del CAIF.

Un poco para hilar y en función de lo que me ha preguntado el Sr. Aguirre, no, el Sr. Blanco perdón, perdón, perdón que el Sr. Aguirre está allí, perdón Sr. Blanco, siempre me lio con los nombres perdón.

Vamos a ver, voy a hablar luego de la situación en cuanto al personal, por un poco, por hilo conductor, Sra. García, a ver, el edificio el centro de Santa Teresa, que tiene centro 130 plazas era una residencia de menores, estaba en sus tiempos la del Capitán Palacios en Canalejas y la de Santa Teresa de chicos y de chicas, eso desaparece, y ese centro, que es el centro de Atención a la Infancia, el de primera intervención, que es el CAIF, lo que hace es que se queda, se dota de una relación de puestos de trabajo para así decirlo, se dota de 24 plazas y esas 24 plazas conllevan una relación de puestos de trabajo que en estos momentos, en estos momentos hay en ese centro 67 personas, 67 personas trabajadoras y trabajadores, de los cuales son 61 plazas, porque tenemos a cuatro. que están con contrato de relevo. Es decir, y tres, que es en sustitución, porque el titular está en comisión de servicios, es decir, está ocupando otra plaza. Hay 67 personas, pero no quiere decir que haya 67 puestos de trabajo, ¿de acuerdo?, hay 60 ocupados, más uno que está vacante dotado presupuestariamente, pero hay 60, eso es en ese contexto para 24 plazas, de esas 24 plazas, con esa dotación, la media, es decir, no están ocupadas las 24 plazas, no están ocupadas, la media es de 10 plazas y en estos momentos la media, lo que llevamos de año es de 7.

Pero no solo del año pasado, es que la media de 2019 fue similar y la anterior también, porque la tendencia es que vaya a la baja y por qué, porque la primera intervención, el plan de caso que se denomina hacer el plan de caso, le hacen los técnicos de infancia, es decir, los que conocen el CAIF, también están los técnicos de infancia que están en Canalejas y los técnicos, es decir, los que hacen ese plan de caso, se hace y cada vez se tiende hacer más en el entorno familiar, en el entorno familiar, en ese entorno, en su familia, es cuando el técnico de infancia o la técnico de infancia en función de las circunstancias y de la situación del menor puede decidir que vaya de manera inmediata a ese centro de primera intervención,



que es el CAIF en el que vienen a estar una media de 40 días aproximadamente, en algunos casos puede ser cada vez menos veintitantos, pero estamos en ese proceso.

Esa es un poco el contexto y por eso hay menos, porque cada vez el técnico, la técnico de infancia, interviene más en el entorno y lo que se evita, es hacer distintos pasos por distintos centros, si ya a ese menor, por las circunstancias con las que viva, por lo que conlleve, se decide que tiene que salir de su familia, de su entorno familiar e ir a un centro de acogida especializado o a una familia de acogida, porque la mayor parte es familia de acogida o centro residencial especializado, o bien el acogimiento, lo hacen dentro de la propia familia extensiva, que también nos lo dice, que hay una prevalencia de la familia extensiva, de hecho, el número que tenemos de acogimiento se lo puedo decir, me tengo que poner las gafas, el número de acogimientos en estos momentos, aquí qué hay ahora mismo en acogimiento familiar, durante el año 2020, es decir, menores en acogimiento familiar, hay, había 174, de los cuales 32 estaban con familias de acogida, es decir, que el resto lo que está es, dentro de su familia extensiva.

Estoy hablando de lo que es acogimiento familiar, luego hay otros que están en acogimientos residenciales especializados, pero estamos hablando de ese es el concepto, por eso la intervención, cuando es en el entorno más inmediato lo que hace al hacer ese plan de caso es el técnico, la técnica de infancia, el que valora y evalúa y ve hacia dónde tiene que ir ese menor que va a salir porque la prevalencia, por encima de todo, es el interés del menor, puede ser acogimiento en su familia extensiva o acogimiento familiar o centro residencial especializado, pero cada vez lo que se hace más es evitar el paso intermedio, que eso es El CAIF, es la valoración, es un paso intermedio, no están ahí en acogimiento permanente.

Ese es un poco el contexto de lo que es y por qué es. En estos momentos por eso hay 67 personas o vamos a hablar 61 puestos de trabajo, porque estaban pensados en una dotación de 24 plazas, cuando en estos momentos cada vez es menos, bastante menos, y la tendencia es que vaya a mucho menos, porque es la intervención cada vez mayor. Además de por qué también hay programas, como he indicado antes, programas específicos de atención en el entorno familiar, referente a que probablemente yo no me he explicado bien, referente de cero, es decir, al CAIF no van menores, es decir, ya no existe, existe la unidad que está cerrada de 0 a 6 años, ya desde hace bastantes años, aparte que también ya está recogido y regulado, es decir, regulado por ley, que no vaya.

Cuando yo hablo de lo de 10 años es porque lo que estamos haciendo en Cantabria salvo situaciones muy puntuales, es que los menores de 10 años, de 10 años, no vayan a centros residenciales, sino que vayan a acogimientos familiares y son situaciones muy puntuales, muy muy puntuales, que puede ser, por agrupación de hermanos, que vayan a un centro residencial de acogida, es a lo que vamos, es decir, por eso es lo que estoy diciendo, de 0 a 10. Al CAIF van situaciones excepcionales también, pero la de 0 a 6 es un imperativo, además, legal, que hay otras comunidades autónomas que lo hacen de aquella manera, pero nosotros, desde hace muchos años, antes que fuera un imperativo legal en Cantabria, ya se hacía así.

El informe de primera ocupación, pues bueno, eso es una cuestión que sí es primera ocupación para un edificio público, los chalés y ya con los chalés y en esto enlace con lo que luego voy a decir, están estaban hasta este momento cedidos a una fundación privada, es decir, es un edificio público que estaba cedido a una fundación privada, esa fundación privada se le dijo que tenía que salir, que tenían que salir para irse, eso ya está solucionado, y no ha habido ningún problema con esa fundación que atiende a menores también, es decir, sí, sí, sí, es una fundación, es una fundación privada que atiende a menores, y esa fundación privada, esa fundación, yo estoy... Sra. Urrutia estoy hablando yo, a usted la he escuchado, entonces y estoy respondiendo a la Sra. García, y es una fundación privada que atiende a menores, pero esos edificios es un edificio público que se va a destinar para menores y esa fundación privada tenía conocimiento de que de hecho en muy poquito tiempo ha encontrado otro lugar donde ir, porque evidentemente, lo que se ha hecho es rescatar un edificio público que estaba cedido a una institución privada y va a volver a uso público, esa es la primera.

Fundación Cruz de Los Ángeles, es plaza concertada, bien, no lo discuto es plaza concertada y yo no, yo no entro, no entro sinceramente, Sra. Urrutia, no entro ni discuto para nada, es una fundación privada que estaba con plaza concertada, que yo no lo niego, eh, yo no lo niego, lo estoy diciendo, lo que ocurre es que ahora mismo ese edificio se va a utilizar, lo que es, es decir, de plaza concertada, y vuelve otra vez, esa cesión revierte otra vez al patrimonio, al el uso el uso al Gobierno de Cantabria, que es del Gobierno de Cantabria pero lo había cedido.

Esa es por un lado, respecto al personal, del personal, en el personal vamos a ver, tengo aquí del personal ha habido diferentes reuniones, además del que se ha iniciado formalmente el día 16, pero anteriormente ha habido ya varias hubo varias reuniones en las que estaba presente convocada por la Dirección General de Función Pública, es decir, anterior al día 16 de junio hubo diferentes reuniones convocadas por la Dirección General de Función Pública para tratar el CAIF, para tratar el personal, el personal laboral del CAIF, hubo varias reuniones en las que estaban personal del ICASS, estaba la representación sindical y estaba la directora general de la Función pública que lo convocaba directamente. Por lo tanto, la del día 16 no es la primera, porque ya estaba la directora del ICASS y estaba la subdirección de personal, ya estaban sentados con los sindicatos, junto con la directora de Función Pública.

En la última reunión lo que se dice ya es que esto se va a hacer desde el ICASS directamente y ya no está la Dirección General de la Función pública, pero no es la primera la del día 16, para nada es la del día 16, para nada.

Respecto a la reordenación, estamos hablando que de un total de una plantilla, como he dicho antes, de 60 puestos ocupados y uno dotado presupuestariamente, pues de ellos, de ellos, el cariz nuevo, es decir, trasladado al nuevo centro el de los chalés, el de los chalés, va a contar con un total de 28 personas, cinco funcionarios, personal funcionario y 23 personal laboral, de ellos van a ir, es decir, de esos de todos ellos van a ir a Santander, es decir, no va a haber traslado a otra localidad porque van a estar 28 en las dependencias del CAIF de Cueto, 16 en las CAD de Cueto, es decir, de mayores, y uno va a estar en la Hospedería del Mar, y además dos, van a estar dos funcionarios van a estar en el ICASS en General Dávila y cuatro van a estar en la subdirección de Infancia, porque estos cuatro de la Subdirección de Infancia lo que se va a hacer es que hay un punto de encuentro familiar en Torrelavega y ese punto de encuentro familiar, que está con un contrato que finaliza en el mes de julio o en agosto, es decir, finaliza ahora y ya está comunicado que no va a continuar, se va a llevar a cabo con personal de este centro.

Es decir, vamos, no a externalizar, no, sino a aquellos externalizado lo vamos a recuperar y entonces estoy hablando de los que están ahora mismo en Santander, luego a Sierrallana ocho y a Laredo uno, pero este es un planteamiento en el que en estos momentos está en negociación, está negociación, porque ante todo, dentro de lo que es el planteamiento que se ha llevado a cabo -este no es- el planteamiento que se ha llevado a cabo de propuestas de adecuación -dónde está, aquí-dentro de la modificación de las condiciones de trabajo del personal laboral, porque es personal laboral, lo primero es reordenar los centros dependientes del ICASS a otros puestos, pasando a depender funcionalmente del centro de destino, considerando prioritario el mantenimiento de las condiciones de trabajo y localidad del destino actual.

El segundo punto es que tendrá el personal reordenado, tendrán las condiciones de trabajo y retributivas del centro de destino y también, en los supuestos en los que no resulte posible la aplicación de dicho criterio, se promueve la movilidad geográfica, por eso, en Santander está..., va a haber tres supuestos, tres...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Un momento, señora consejera.

Está interviniendo la señora consejera así que les pediría a sus señorías, les pediría, les pediría a sus señorías que mantengan silencio y luego, cuando tengan el uso de la palabra, pues comentan lo que consideren. Pero déjenle intervenir, porque esto no es un debate entre la señora consejera y sus señorías, por favor.

Gracias.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): En concreto, en concreto, las modificaciones de las condiciones de trabajo, va a haber dos a los que se les mejoran las retribuciones vía movilidad, hay uno que tiene movilidad geográfica y modificación de las condiciones de trabajo y va a haber tres personas, en concreto, tres puestos de trabajo, tres en los que en esa modificación de propuesta porque en estos momentos dentro de esa propuesta, es decir yo estoy hablando que ha habido esa reunión, aunque ha habido anteriores, pero esta es la propuesta que se ha presentado de modificación, de condiciones de trabajo y de movilidad para el que lo haya que, como estoy diciendo, son mínimas pero yo no quiero decir que porque sean mínimas, cada persona es única y es excepcional.

Y sí es cierto que hay tres casos, tres supuestos en los que puede haber pérdida económica tres y les voy a decir cuáles son. No digo las personas y no digo los puestos, pero también hay otros, por ejemplo, en los que vayan CAT de Sierrallana, por ejemplo, le supondrá un incremento retributivo porque el complemento singular del puesto se incrementa, es decir, les hay. A la pregunta que, igual que hay algunos, que hay 3, que les puede bajar, haya otros en los que les puede incrementar.

Pero también es cierto que en esa modificación de minoración retributiva estamos hablando que son tres casos que irían al CAT Santander, y la modificación es en concreto porque es el pasar de un régimen de jornada prolongada, que es el que venían realizando de 3 turnos y en todos los casos a otro turno. Es decir, es una modificación, ese es el motivo, son esos 3, pero ya digo que esto está en estos momentos de plena negociación, pero que estamos hablando que, de 67 personas, 67 o mejor dicho 61 puestos, porque hay 7 personas que han derivado en función del puesto del titular, los relevos o los de sustitución. Estamos hablando que el impacto es lo menos posible y va a ser lo menos posible y no va a haber ni un solo despido ni uno solo, ni una privatización.

No va ni un solo despido, ni despido del personal que está en el CAIF ni despidos de los que estén en el ICASS, no los va a haber simplemente porque se incorporan, no va a haber ningún despido.

Y ya paso a continuación a una serie de cuestiones en las que, bueno, la verdad me acaba de decir como que yo he querido estar cuatro meses sin comparecer y que usted lo tiene claro, pues mi pregunta es ¿y es que usted lo sabe porque es lo que hacían ustedes cuando estaban gobernando? No lo sé, es una es una reflexión igual que usted tiene la suya.

Pero ya de verdad, de verdad, lo que más de todo mire, Sra. Urrutia yo como le he dicho antes, cuando estoy ahí sentada, no digo nunca nada, jamás, jamás digo nada, escucho, escucho y luego cuando me toca hablar hablo, pero jamás e intento hacer el menor gesto posible, el menor gestor posible, pero simplemente cada uno es como es. Pero es que yo cuando estoy sentada no digo nada.

Entonces, yo no voy a decir ahora a usted cosas que me ha dicho, dice que cierro Santa Teresa. Mire usted, Santa Teresa como edificio, sí pero el CAIF, el objeto no se cierra, se traslada, el objeto la esencia de lo que es no se cierra, se traslada, el edificio, el edificio ¿me quiere decir que 2.500 metros cuadrados, para atender a una media de 10 menores, es lo más idóneo y lo más propicio y lo más adecuado para que un niño que por las circunstancias de la vida que le hayan derivado y que si sale es por protección y por su mayor interés llegue a ese edificio? ¿Eso es realmente lo que nosotros pensamos o lo que tenemos que pensar es cómo se presta, dónde se presta?

Quizá tenemos que hacer esa reflexión porque el edificio de Santa Teresa, el edificio, si el edificio, el objeto no, y lo importante no es el edificio, lo importante no es el lugar de ubicación, lo importante es que siga siendo público y desempeñado por empleados públicos eso sí, pero eso no es lo más importante, porque lo más importante es el menor. Y si el modelo de atención, el modelo de atención ahí en General Dávila fuera la excelencia fuera la excelencia seguro que no se iba a cerrar porque ese era el modelo de excelencia, pero da la casualidad que no lo es. Da la casualidad que no lo es, y todos lo sabemos, y yo no he amanecido un día, lo ha dicho muy bien la Sra. Matanzas, yo no he amanecido un día y he dicho voy a cerrar este sitio ¿qué voy a cerrar? Para nada, voy a privatizar, pero vamos yo después del año que hemos vivido ¿me voy a complicar la vida alguien se puede pensar que me voy a complicar la vida en esto, en un debate de estas características? Simplemente es porque eso no es la excelencia en la atención al menor.

Ese edificio no lo es, y lo importante es el menor, es la esencia del CAIF, su personal va a seguir estando como empleado público en otros centros, sí en otros centros, en otro lugar sí, en otro lugar ¿Qué es que no es más importante...? Cada uno tenemos nuestros derechos claro que sí y se negocia y se habla y se discrepa.

De todo ello estoy de acuerdo que eso ocurre y que tengan discrepancias claro, claro que sí, la toma de decisiones no es fácil, no para nada es fácil, pero cuando te presentan técnicos de infancia que eso hay que abordarlo no me puedo poner de perfil, no debo ponerme de perfil, porque eso es lo fácil; miro para otro sitio y que pasen 2 años. Eso es lo fácil, no tener este debate.

También me ha dicho otra cosa, y es que eso sí que me ha llamado la atención y me ha llamado la atención lo que me ha dicho, porque mire usted, no he querido, no he pronunciado yo para nada, si es o no es rentable. En mi intervención la primera vez que digo la primera vez que lo digo es ahora, porque lo ha dicho usted. Usted me ha dicho que lo cierro porque no es rentable. Yo no he hablado para nada, y le digo ahora si el modelo de atención en el CAIF de General Dávila fuera la excelencia costará lo que costará, se mantendría ahí, si ese fuera la excelencia, pero da la casualidad que no lo es, y da la casualidad que el precio medio en el CAIF es muy elevado para no responder a estándares de calidad, que no solamente recogen personas doctas en la materia, que no solamente lo recogen en un manual del Ministerio de Servicios Sociales, de Bienestar Social, Servicios Sociales del Gobierno de Mariano Rajoy, el manual del 2012 no lo recoge tampoco por supuesto, no lo recoge la Ley de Protección del Menor.

Pero el precio, el precio y como me ha dicho que es falta de transparencia, pues, por si alguien lo duda, por si alguien lo duda son el año pasado, 744 euros estancia día. Pero yo no he hablado porque no quería hablar de ello, pero ¿sabe por qué no me lo ha dicho? Porque usted sí privatizó y la Sra. Buruaga el centro de día de Castro Urdiales en el año 2012 y lo hizo por el coste, porque lo hizo por el coste, y usted y usted sí lo hizo, y su subconsciente le ha traicionado. Bien, yo le doy que usted, usted y la Sra. Buruaga en una rueda de prensa, el 7 de mayo de 2012 sí lo hicieron y se lo voy a leer textualmente y no he querido abordar bajo ningún concepto el coste, lo he hecho a propósito, a propósito, pero ustedes sí lo hicieron y se lo voy a leer, se lo voy a leer: "Para la externalización de la gestión del centro de día de Castro Urdiales único de gestión directa, la consejera ha explicado que el coste para el Gobierno regional tiene cada una de sus plazas 88 de las que ocupadas hay unas 30, es aproximadamente un 47 por ciento superior a la de otros centros públicos de gestión externalizada. Los funcionarios serán recolocados y reubicados entre los centros de día" que no habla de empleados públicos, porque no fueron recolocados en empleo público ¿fueron recolocados la empresa adjudicataria que se quedó con los trabajadores? No, se les recolocó, un plan de recolocación, pero no como empleados públicos.

Y dice textualmente: "La consejera ha defendido que ambas decisiones, la de La Pereda, como la del centro de día, son medidas responsables basadas en datos objetivos y guiadas por la búsqueda de la racionalización, la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de servicios públicos" y, a pesar de tener una decisión ya tomada, está dispuesta a dar el mayor margen posible a la negociación para alcanzar el mayor consenso posible.

La voluntad del Gobierno es que el impacto que tendrá el cierre de La Pereda en el empleo, hará y garantizará la cifra de 80 despidos es un máximo, y ha añadido que se llegará a ella en el peor de los casos.

Entonces, yo lo que le quiero decir es que el CAIF no se cierra el CAIF se traslada, se traslada a Santander, el personal que trabaja en el CAIF va a seguir siendo empleado público. El personal que trabaja en el CAIF va a ser en la

medida, la mayor parte va a estar siguiendo prestando sus servicios en Santander, en distintos centros sí y 9 estarán fuera de Santander. La previsión, pero como estamos en negociación puede ser diferente, pero la previsión es esa. Por lo tanto, no hay cierre y no hay privatización.

Y ya lo último que me dices que yo no he respondido, creo que sí que le he dicho que se va a hacer con las instalaciones y es que lo que se va a hacer, entre otras cuestiones, es que va a haber un centro de apoyo a los cuidados a denominarse así a lo largo de la vida, orientación y apoyo a personas y familias que necesitan en diferentes momentos del ciclo vital primera infancia, adolescencia, violencia, abuso, personas cuidadoras de dependientes personas con...; eso es se lo he dicho.

Entonces, ahí no estamos, es un centro de atención, no estamos hablando de plazas residenciales ni de plazas de acogida, un centro de atención, de formación, de orientación. Una parte es la parte administrativa que puede haber, habrá parte administrativa y otra parte será un centro de atención a las personas especializado en atención a personas a lo largo del ciclo vital, desde la infancia, adolescencia, familia, es decir, pero en esa instalación.

Evidentemente que con qué personal pues mire usted, cuando eso se termine de hacer habrá que dotarlo de una relación de puestos de trabajo. Como comprenderá si todavía no tenemos ni el CAIF está en Cueto, ni tenemos las instalaciones adecuadas, porque se va a financiar con proyecto un proyecto europeo pues difícilmente tenga la RPT. Igual la RPT la tenga que hacer el siguiente, que llegue. ¡hum! Es lo que quiero decir, vamos, esto es un proyecto, que es lo que se va a hacer, ¡eh!

Por lo tanto, lo que sí quiero dejar claro, señorías, quiero dejar claro es que lo importante es el interés del menor, es lo que tiene que primar. Y cuando hablamos de la otra parte también muy importante, como son los trabajadores y las trabajadoras, no van a perder su puesto de trabajo, van a seguir siendo, porque son empleados públicos y van a estar como empleados públicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Tiene que ir finalizando, señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias señora, consejera.